

**Informe Individual del Fideicomiso Maestro Ciudad Creativa Digital (FMCCD) 2018**

---

La Auditoría Superior del Estado de Jalisco llevó a cabo la fiscalización de la cuenta pública del Fideicomiso Público denominado Fideicomiso Maestro Ciudad Creativa Digital (FMCCD), correspondiente al ejercicio fiscal comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2018, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción IV, inciso c), penúltimo párrafo y 116 fracción II sexto párrafo, ambos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 35 fracción IV y 35-Bis de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 56 y 57 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; 1, fracciones I, IV y VI; 3 fracciones IV, VI, VIII, IX, X, XI y XIV; 4 numeral 2; 5 fracción II; 12, 13 fracciones VII, XVI, XVIII, XIX, XX, XXI, XXII, XXIII, XXV, XXVII, XXX, XXXII y XXXV; 20 fracciones I, IV, VI, XI, XIII, XVI, XX, XXII, XXIII; 23 fracciones II, III, IV, V, VII, VIII, IX y XII; 29 numeral 1; 39, 40, 50, 52, 53, 61, 62, 63, 64, 65, 66 y 69 de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del estado de Jalisco y sus Municipios; 1, 9, 10, 11 fracciones VII, X, XIII, XV y XVII, 15 fracciones I, II, V y XI, 18, 19, 20 y 22 fracción I del Reglamento Interno de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco; 94, 97, 98, 99 y 104 de la Ley del Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público; así como como los artículos 229, 231, 232, 233 y 234, primer párrafo, fracciones I y II de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco (vigente hasta el día 28 de julio de 2018); 116 numeral 1 y 118 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios (vigente a partir del 29 de julio del 2018), todos ordenamientos para el Estado de Jalisco.

***Objeto y objetivos de la revisión***

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 29 de la ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas de Estado de Jalisco y sus Municipios, la fiscalización superior realizada a la cuenta pública del Fideicomiso Público denominado Fideicomiso Maestro Ciudad Creativa Digital (FMCCD), tuvo por objeto conocer los resultados de la gestión financiera, para comprobar el cumplimiento de lo dispuesto en la ley de ingresos, presupuesto de egresos y demás disposiciones aplicables en cuanto a la eficiencia, eficacia y economía de los ingresos, gasto público y deuda pública, así como la revisión del manejo, la custodia y la aplicación de los recursos públicos; lo cual se llevó a cabo dentro de los plazos previstos en el numeral 52 de la

**Informe Individual del Fideicomiso Maestro Ciudad Creativa Digital (FMCCD) 2018**

---

Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Jalisco y sus Municipios.

***Desarrollo de los trabajos de auditoría***

Con fecha 25 de junio de 2019, se comisionó a servidores públicos adscritos a este órgano técnico para llevar a cabo la práctica de la auditoría pública administrativa-financiera y de cumplimiento, relativa al ejercicio fiscal 2018, iniciando la visita de auditoría el día 27 de junio de 2019, concluyendo precisamente el día 07 de octubre de 2019.

La auditoría se practicó tomando como base la información y documentación presentada a este Órgano Técnico por la Entidad Fiscalizada, y se centró en la verificación de los ingresos, egresos, deuda pública y patrimonio. Para ello, se ejercieron las facultades de auditoría pública con que cuenta este órgano técnico, revisando los libros, documentos y bienes, así como la práctica de visitas, inspecciones y compulsas, que le permitieran obtener información y documentos necesarios, para cumplir con dicho encargo.

***Alcance*****Ingresos**

Universo seleccionado	\$39'415,440
Muestra Auditada	\$38'681,149
Representatividad de la muestra	98%

**Egresos**

Universo seleccionado	\$39'931,846.56
Muestra Auditada	\$36'004,689.08
Representatividad de la muestra	90.17%

## **Normas y procedimientos aplicados**

Para la revisión de la cuenta pública del ejercicio fiscal 2018 del Fideicomiso Público denominado Fideicomiso Maestro Ciudad Creativa Digital (FMCCD), se aplicaron las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización, las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores, así como las Normas Internacionales de Auditoría.

En este sentido, se llevó a cabo la evaluación de los resultados de la gestión financiera para verificar el cumplimiento de las disposiciones jurídicas, administrativas y reglamentarias aplicables al ejercicio del presupuesto en materia de registro, contabilidad gubernamental, contratación de servicios, adquisiciones, arrendamientos, conservación, uso, destino, afectación, enajenación, baja de bienes muebles e inmuebles, almacenes y demás activos y recursos materiales.

## **Procedimientos de revisión generales**

- Verificar el cumplimiento de los controles internos establecidos por la Entidad Fiscalizada.
- Verificar los Estados Financieros y demás información presupuestaria, programática y contable, emanados de los registros de la Entidad Fiscalizada.
- Verificar que los estados correspondientes a los ingresos y gastos públicos presupuestales se elaboren sobre la base de devengado.
- Verificar que los registros contables se realizaran con base acumulativa.
- Verificar que la contabilización de las transacciones de gasto se realice conforme a la fecha de su realización, independientemente de la de su pago, y la del ingreso se registrará cuando exista jurídicamente el derecho de cobro, conforme a las disposiciones vigentes del CONAC.

### **Ingresos y Otros Beneficios**

- En el caso de cobro de impuestos, verificar que el cálculo de los recargos se haya efectuado de acuerdo con la Ley de Ingresos respectiva.
- Verificar la existencia del padrón de contribuyentes, control de rezago y la debida aplicación del procedimiento económico coactivo respectivo.
- Verificar que los ingresos por recargos se cobren de acuerdo con lo establecido legalmente.
- Revisar el registro bruto de las participaciones federales y las partidas de ingresos respectivas, las deducciones en las partidas de egresos correspondientes, de acuerdo con la cuenta liquidada certificada, que les entrega la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y/o la Secretaría de la Hacienda Pública.

### **Gastos y Otras Pérdidas**

- Verificar que la Entidad Fiscalizada haya efectuado todas las transacciones de gasto conforme a la fecha de su realización, independientemente de la de su pago.
- Verificar que los registros contables se realicen en las 6 etapas del presupuesto en relación al gasto de funcionamiento (aprobado, modificado, comprometido, devengado, ejercido y pagado).

### **Gastos de Funcionamiento**

#### **Servicios Personales**

- Verificar que la actividad que realiza cada área en la operación, a través de entrevistas, manuales de organización, manuales de procedimientos, etc.
- Solicitar las políticas y manuales de procedimientos para el registro y control de sobresueldos, salarios y estímulos, para el análisis correspondiente.

**Informe Individual del Fideicomiso Maestro Ciudad Creativa Digital (FMCCD) 2018**

---

- Revisar los expedientes de personal para verificar nombre, categoría, sueldo, adscripción y fecha de ingreso.
- Verificar que las faltas injustificadas sean descontadas del pago de nómina, adjuntando el control de asistencias y el reporte de incidencias.
- Analizar la integración del saldo de la cuenta de sueldos y salarios.
- Comprobar la plantilla autorizada de sueldos y salarios contra el pago de las nóminas.
- Revisar que el sueldo y otras prestaciones hayan sido autorizados en el presupuesto respectivo.
- En su caso, verificar que aquellos pagos adicionales a la jornada laboral, estuvieran aprobados y justificados, asimismo exista documentación que lo respalde.
- Verificar que el aguinaldo, los bonos, las indemnizaciones, los pagos extraordinarios, etc. del personal estén debidamente justificados y aprobados.
- Verificar que los sueldos y las compensaciones de los servidores públicos de mandos superiores estén debidamente justificados y aprobados.
- Verificar que los servidores públicos no intervengan de cualquier forma en la atención, tramitación o resolución de asuntos en los que tenga interés personal, familiar o de negocios, incluyendo aquéllos de los que pueda resultar algún beneficio para él, su cónyuge o parientes consanguíneos hasta el cuarto grado, por afinidad o civiles, o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios o sociedades de las que el servidor público o las personas antes referidas formen o hayan formado parte.
- Verificar que se hubieran realizado las deducciones sobre las remuneraciones devengadas.
- Verificar que se efectúen las retenciones sobre sueldos y salarios, así como por honorarios y arrendamientos, para cerciorarse del entero correspondiente en su caso.

**Informe Individual del Fideicomiso Maestro Ciudad Creativa Digital (FMCCD) 2018**

---

- Verificar el cálculo y entero del impuesto sobre erogaciones por remuneraciones al trabajo personal, así como el 2% sobre nóminas.
- Verificar el importe de las nóminas con lo registrado y debidamente presentado en el estado de actividades, y que sea congruente con los clasificadores del gasto, como son: Administrativo, Funcional, Programático, Objeto del Gasto, Tipo del Gasto, Fuente de Financiamiento y Geográfico.
- Verificar que los comprobantes de pago de honorarios y comisiones se apeguen a las normas fiscales vigentes.

**Materiales y Suministros**

- Verificar que los bienes y servicios hayan sido registrados al recibirse, para comprobar que los importes informados en el estado de actividades, estados financieros contables, presupuestario y programático, se encuentren amparados con la documentación comprobatoria y justificativa respectiva.
- Verificar que todos los documentos que ampara la compra de insumos y enseres menores se encuentren debidamente comprobados y justificados.
- Verificar que los comprobantes fiscales digitales por internet (CFDI), cumplan con los requisitos fiscales y se incorpore el complemento para recepción de pagos en su caso.
- Verificar que los comprobantes por compra de refacciones automotrices, señalen su destino y justificación.
- Respecto de refacciones, accesorios y herramientas menores, verificar que no se incluyan bienes susceptibles de inventario.
- Revisar el rubro de combustibles y lubricantes, en relación con el equipo de transporte.
- Verificar la existencia de bitácoras y realizar el análisis correspondiente con cada una de las facturas que la integren, para corroborar que se registren los mantenimientos preventivos y correctivos, los recorridos y el consumo de combustible.
- Verificar que las adquisiciones realizadas se encuentren dentro de los límites considerados en la Ley de Compras

**Informe Individual del Fideicomiso Maestro Ciudad Creativa Digital (FMCCD) 2018**

---

Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

**Servicios Generales**

- Verificar que los gastos por este concepto hayan sido registrados debidamente en el rubro que le corresponda, cotejando en el estado de actividades, estados financieros contables, presupuestarios y programáticos, y que dichos gastos estuvieran amparados con la documentación comprobatoria y justificativa respectiva.
- Solicitar información tanto de los adeudos pendientes al cierre del ejercicio como de las operaciones efectuadas durante el mismo.
- Verificar que los comprobantes fiscales digitales por internet (CFDI), cumplan con los requisitos fiscales y se incorpore el complemento para recepción de pagos en su caso.
- Revisar y analizar los contratos de asesoría y consultoría y verificar que cuente con su respectiva documentación comprobatoria y justificativa.
- Solicitar los contratos por concepto de seguros y analizar las erogaciones por seguros e investigar qué tipo de cobertura contrató.
- Verificar qué tipo de arrendamientos se contrataron durante el ejercicio fiscal.
- Verificar los mantenimientos realizados a los bienes y el correcto registro contable.
- Verificar los gastos por concepto de propaganda e imagen institucional.
- Verificar que las multas e intereses que se originen por negligencia administrativa, sean pagadas por el funcionario responsable.
- Analizar los comprobantes relacionados con gastos de ceremonial y orden social, para determinar que estas erogaciones se hayan efectuado verdaderamente en relación con

**Informe Individual del Fideicomiso Maestro Ciudad Creativa Digital (FMCCD) 2018**

---

la entidad fiscalizada y su respectiva aprobación por la instancia competente.

- Verificar que las adquisiciones realizadas se encuentren apegadas a lo establecido en la Ley de la materia, así como en la Ley o Presupuesto de Egresos del ejercicio revisado.

**Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas**

- Verificar que las asignaciones destinadas en forma directa o indirecta a los sectores públicos, organismos paraestatales y apoyos como parte de su política económica y social, de acuerdo con las estrategias y prioridades de desarrollo para el sostenimiento y desempeño de sus actividades, estén autorizadas.
- Verificar que las erogaciones por estos conceptos se encuentren debidamente comprobadas y justificadas, así como aprobadas por la instancia respectiva.

**Participaciones y Aportaciones**

- Verificar que los recursos registrados como participaciones y aportaciones corresponden a la reasignación de responsabilidades y recursos, en los términos de los convenios que celebre el Gobierno Federal con la Entidad Federativa y los Municipios.
- Verificar que los recursos por participaciones y aportaciones federales sean aplicados de conformidad con la normatividad correspondiente.
- Verificar si se cumple con la difusión de información adicional que debe publicar en su página de internet la Entidad Fiscalizada.

**Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública.**

- Verificar el registro por concepto de gastos por intereses, comisiones y otros gastos de la deuda pública derivados de los diversos créditos o financiamientos contratados a plazo con instituciones nacionales, privadas y mixtas de crédito y con otros acreedores, mediante la documentación comprobatoria y justificativa.

## **Inversiones Financieras y Otras Provisiones**

- Verificar que las erogaciones que realiza la Entidad Fiscalizada en la adquisición de acciones, bonos, otros títulos y valores; así como préstamos otorgados, erogaciones contingentes e imprevistas para el cumplimiento de obligaciones del gobierno se realicen de conformidad con la normatividad aplicable para cada instancia de gobierno y además se tenga la autorización correspondiente.

## **Resultados**

### **Análisis presupuestal**

1.- Con base en la información presupuestal analizada, se advierten errores en el registro de la información presupuestaria que fue presentada en la Cuenta Pública del Fideicomiso, tanto en los montos del ingreso modificado por \$39,415,439.84 como en el egreso modificado por \$62,271,707.71 que con antelación se señalaron, ya que no resulta congruente que los egresos excedan a los ingresos, de cuya inconsistencia resultó un balance presupuestario de recursos disponibles negativo, subsanando dichas cifras presupuestarias mediante Acta de Sesión ordinaria número 01/2019, de fecha del 16 de enero de 2019, a través del cual el Comité Técnico del Fideicomiso aprobó el cierre presupuestal 2018 para quedar como sigue: un ingreso y egreso modificado por **\$62,360,216.19**, del cual registraron un egreso devengado por **\$41,093,174.98** y un subejercicio presupuestario por **\$21,267,041.21**, resultando un balance presupuestario de recursos disponibles positivo, por lo que se infiere que el Fideicomiso presentó un desempeño presupuestal aceptable.

### **18-DPE-PRAS-001-300700-A-02 Promoción de Responsabilidad**

Al concluir el análisis documental, de los estados financieros que forman parte de la cuenta pública, y soportado con documentos por la entidad auditada, se advierte que la entidad fiscalizada no se ajustó de manera estricta a su presupuesto autorizado, siendo procedente dar vista de esta

**Informe Individual del Fideicomiso Maestro Ciudad Creativa Digital (FMCCD) 2018**

---

circunstancia al Órgano Interno de Control del Fideicomiso Público denominado Fideicomiso Maestro Ciudad Creativa Digital (FMCCD), para que, en el ámbito de sus atribuciones, se lleven a cabo las acciones pertinentes para la investigación y, en su caso, determinación de las responsabilidades administrativas que pudieran derivarse, debiendo informar a este órgano técnico sobre el estado que guarden los procedimientos que, en su caso, pudieran existir.

**Análisis y resultados de la gestión financiera**

Se verificó que la recaudación, administración, manejo, resguardo y la aplicación de los ingresos y egresos, activos y pasivos del Fideicomiso Público denominado Fideicomiso Maestro Ciudad Creativa Digital (FMCCD), durante el ejercicio fiscal comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2018, se ejercieron en los términos de las disposiciones legales y administrativas, aplicables, conforme a los criterios y con base a los programas aprobados, advirtiéndose inconsistencias.

Respecto de los bienes muebles e inmuebles, activos intangibles, depreciaciones y amortizaciones acumuladas. Se verificó del muestreo realizado, el estado que guardaban los bienes muebles e inmuebles pertenecientes al ente, constatándose de dicha muestra, que se encuentran debidamente registrados contablemente, inventariados y que la entidad auditable cuenta con la legítima posesión y propiedad de los mismos, relativo el inventario de los bienes que integran el patrimonio de la entidad; se revisó en forma selectiva, constatándose que se actualizó incrementándose con las nuevas adquisiciones disminuyéndose con las bajas de activos habidas en el ejercicio fiscal de 2018. Además, se verificó en forma selectiva la documentación comprobatoria que corresponde a los meses de enero a diciembre; aplicándose las pruebas y procedimientos de auditoría, que nos permitieron valorar el control interno con la finalidad de obtener una seguridad razonable de que las cantidades registradas por estos conceptos reflejan la correcta comprobación y exactitud de los bienes inmuebles.

**Informe Individual del Fideicomiso Maestro Ciudad Creativa Digital (FMCCD) 2018**

---

De la revisión efectuada, en lo que respecta al periodo comprendido del 01 de enero al 05 de diciembre de 2018, se notificó a los sujetos fiscalizados el respectivo pliego de observaciones, determinándose los siguientes resultados:

**2.-** En la revisión efectuada a la cuenta pública del Fideicomiso Público denominado Fideicomiso Maestro Ciudad Creativa Digital (FMCCD), de conformidad a la normativa aplicable, se analizó la cuenta denominada Derechos a recibir efectivo o equivalentes en el rubro de: cuentas por cobrar a corto plazo, ingresos por recuperar a corto plazo y otros derechos a recibir efectivo o equivalentes recuperar a corto plazo, en la cual se detectó que el ente auditado no había recuperado el adeudo que la empresa tenía con el Fideicomiso; sin contar con los soportes documentales que aclaren y justifiquen tal circunstancia; Importe \$300,000.00.

**18-DPE-PO-001-300700-B-01 Pliego de Observaciones**

De la revisión, análisis y valoración de la documentación e información que fue presentada por el sujeto fiscalizado, así como de los argumentos y soportes presentados durante el desahogo del procedimiento de aclaraciones; se advierten elementos de prueba suficientes para la atención y justificación de la observación; ya que presentaron la evidencia documental con la cual se advirtió que la empresa en cuestión realizó el pago en especie respecto del adeudo que tenía con el Fideicomiso tal y como se había pactado en el contrato que celebraron ambas partes; motivo por el cual se tiene por atendida la presente observación.

Cabe señalar que, el Presidente del Comité Técnico de la entidad fiscalizada, realizó comentarios mediante escrito recibido en la oficialía de partes de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco. De igual manera, se citó al sujeto fiscalizado para el desahogo del procedimiento de aclaraciones, a efecto de realizar los alegatos y presentar los soportes documentales que, a su juicio, resultaran suficientes para la atención de la presente Acción de Fiscalización.

**Informe Individual del Fideicomiso Maestro Ciudad Creativa Digital (FMCCD) 2018**

---

**3.-** En la revisión efectuada a la cuenta pública del Fideicomiso Público denominado Fideicomiso Maestro Ciudad Creativa Digital (FMCCD), de conformidad a la normativa aplicable, se analizó la cuenta denominada Remuneraciones al personal de carácter permanente del rubro servicios personales, respecto de la subcuenta sueldo base permanente, en la cual se detectó que el ente auditado realizó un excedente de pago de sueldos derivado de las vacaciones devengadas que no fueron tomadas por el personal del Fideicomiso; sin contar con los soportes documentales que aclaren y justifiquen tal circunstancia; Importe \$84,490.48.

**18-DPE-PO-002-300700-B-01 Pliego de Observaciones**

De la revisión, análisis y valoración de la documentación e información que fue presentada por el sujeto fiscalizado, así como de los argumentos y soportes presentados durante el desahogo del procedimiento de aclaraciones; se advierten elementos de prueba suficientes para la atención y justificación de la observación; en razón de que presentaron la evidencia documental con la cual se acreditó y justificó que el pago realizado por el concepto observado a los servidores públicos señalados, se efectuó de conformidad a mandamiento de autoridad competente y conforme a las leyes en la materia; motivo por el cual se tiene por atendida la presente observación.

Cabe señalar que, el Presidente del Comité Técnico de la entidad fiscalizada, realizó comentarios mediante escrito recibido en la oficialía de partes de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco. De igual manera, se citó al sujeto fiscalizado para el desahogo del procedimiento de aclaraciones, a efecto de realizar los alegatos y presentar los soportes documentales que, a su juicio, resultaran suficientes para la atención de la presente Acción de Fiscalización.

**4.-** En la revisión efectuada a la cuenta pública del Fideicomiso Público denominado Fideicomiso Maestro Ciudad Creativa Digital (FMCCD), de conformidad a la normativa aplicable, se analizó la cuenta denominada servicios de comunicación social y publicidad en el rubro de: servicios generales, en la cual se detectó que el egreso ejercido por concepto de

**Informe Individual del Fideicomiso Maestro Ciudad Creativa Digital (FMCCD) 2018**

---

pago a favor de la empresa que realizó el festival, no se encontraba debidamente comprobado y justificado; sin contar con los soportes documentales que aclaren y justifiquen tal circunstancia; Importe \$155,250.00.

**18-DPE-PO-003-300700-B-01 Pliego de Observaciones**

De la revisión, análisis y valoración de la documentación e información que fue presentada por el sujeto fiscalizado, así como de los argumentos y soportes presentados durante el desahogo del procedimiento de aclaraciones; se advierten los elementos de prueba suficientes para la atención y justificación de la observación; en razón de que presentaron la evidencia documental con la cual se advirtió que el gasto efectuado en el evento señalado fue debidamente justificado y comprobado; motivo por el cual se tiene por atendida la presente observación.

Cabe señalar que, el Presidente del Comité Técnico de la entidad fiscalizada, realizó comentarios mediante escrito recibido en la oficialía de partes de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco. De igual manera, se citó al sujeto fiscalizado para el desahogo del procedimiento de aclaraciones, a efecto de realizar los alegatos y presentar los soportes documentales que, a su juicio, resultaran suficientes para la atención de la presente Acción de Fiscalización.

**5.-** En la revisión efectuada a la cuenta pública del Fideicomiso Público denominado Fideicomiso Maestro Ciudad Creativa Digital (FMCCD), de conformidad a la normativa aplicable, se analizó la cuenta denominada convenios de descentralización y otros en el rubro de convenios, en la cual se detectó que el egreso ejercido no se encontraba debidamente comprobado y justificado por concepto de pago a favor de asociación en el evento celebrado en Guadalajara; sin contar con los soportes documentales que aclaren y justifiquen tal circunstancia; Importe \$265,000.00.

**18-DPE-PO-004-300700-B-01 Pliego de Observaciones**

**Informe Individual del Fideicomiso Maestro Ciudad Creativa Digital (FMCCD) 2018**

---

De la revisión, análisis y valoración de la documentación e información que fue presentada por el sujeto fiscalizado, así como de los argumentos y soportes presentados durante el desahogo del procedimiento de aclaraciones; se advierten los elementos de prueba suficientes para la atención y justificación de la observación; en razón de que presentaron la evidencia documental con la cual se advirtió que el gasto efectuado en el evento que motivó la erogación, fue debidamente justificado y comprobado además de aclarar que el mismo, formó parte del convenio de colaboración para la ejecución del proyecto denominado candidatura Unesco, celebrado entre el la entidad fiscalizada y la A.C. beneficiada; motivo por el cual se tiene por atendida la presente observación.

Cabe señalar que, el Presidente del Comité Técnico de la entidad fiscalizada, realizó comentarios mediante escrito recibido en la oficialía de partes de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco. De igual manera, se citó al sujeto fiscalizado para el desahogo del procedimiento de aclaraciones, a efecto de realizar los alegatos y presentar los soportes documentales que, a su juicio, resultaran suficientes para la atención de la presente Acción de Fiscalización.

**6.-** En la revisión efectuada a la cuenta pública del Fideicomiso Público denominado Fideicomiso Maestro Ciudad Creativa Digital (FMCCD), de conformidad a la normativa aplicable, se analizó la cuenta denominada convenios de descentralización y otros, en la cual se detectó que había varios gastos que no se encontraban dentro de la vigencia del Convenio Principal, así como de que los mismos no se encontraban dentro del supuesto del concepto de gasto y líneas de acción contenidos en dicho convenio, por lo cual la aplicación del recurso público no se encontraba debidamente comprobado y justificado; sin contar con los soportes documentales que aclaren y justifiquen tal circunstancia; Importe \$2'611,176.07.

**18-DPE-PO-005-300700-B-01 Pliego de Observaciones**

De la revisión, análisis y valoración de la documentación e información que fue presentada por el sujeto fiscalizado, así como de los argumentos y

**Informe Individual del Fideicomiso Maestro Ciudad Creativa Digital (FMCCD) 2018**

---

soportes presentados durante el desahogo del procedimiento de aclaraciones; se advierten los elementos de prueba suficientes para la atención y justificación de la observación; en razón de que presentaron la evidencia documental con la cual se advirtió que el recurso se destinó exclusivamente a la ejecución del Proyecto y que se erogó apegado a los términos y condiciones pactados en el Convenio y sus anexos, quedando debidamente justificado y comprobado el gasto por el concepto observado; motivo por el cual se tiene por atendida la presente observación.

Cabe señalar que, el Presidente del Comité Técnico de la entidad fiscalizada, realizó comentarios mediante escrito recibido en la oficialía de partes de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco. De igual manera, se citó al sujeto fiscalizado para el desahogo del procedimiento de aclaraciones, a efecto de realizar los alegatos y presentar los soportes documentales que, a su juicio, resultaran suficientes para la atención de la presente Acción de Fiscalización.

**Desempeño**

Para determinar si su gasto se sujetó a lo dispuesto en la fracción IV del artículo 35 bis de la Constitución Política del Estado de Jalisco (CPEJ), en términos de la eficacia y economía, y de conformidad con los indicadores aprobados en su presupuesto, se realizó una evaluación de su desempeño, en apego con las disposiciones establecidas en los artículos 42 y 43 de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Jalisco y sus Municipios (LFSRC), y de conformidad con lo establecido en el segundo párrafo del inciso b), fracción IV del artículo 35 bis de la Constitución Política del Estado de Jalisco. La evaluación del cumplimiento de metas, así como del desempeño en el ejercicio de los recursos, se realizó mediante una metodología diseñada *ex profeso* por la ASEJ, misma que se sustenta en la evaluación del desempeño prevista en el numeral 1, artículo 42 de la LFSRC. Los procedimientos llevados a cabo consisten en la revisión del cumplimiento de lo establecido en el numeral 1, fracciones I y III, del artículo 43 de la LFSRC. La metodología consideró la naturaleza de los documentos disponibles provistos por la entidad fiscalizable como parte de sus obligaciones de rendición de cuentas para el ejercicio anual

**Informe Individual del Fideicomiso Maestro Ciudad Creativa Digital (FMCCD) 2018**

---

2018. Los documentos consultados corresponden con la información presupuestal y de desempeño remitida por la entidad fiscalizable como parte de la Cuenta Pública 2018 y del segundo Informe de Avance de la Gestión Financiera.

Los resultados del análisis de desempeño descrito sobre la gestión del **Fideicomiso Maestro Ciudad Creativa Digital**, serán tomados en consideración por la ASEJ para emprender tres acciones específicas. En primer lugar, se tendrán en consideración como insumos de información para la definición de auditorías de desempeño susceptibles de realizarse en el marco de posteriores PAAyA. Por otro lado, se tomarán en consideración por la ASEJ para la realización de actividades de capacitación, especialmente en materia de indicadores de desempeño, orientación hacia resultados y mecanismos de control interno. Finalmente, se realizarán evaluaciones sobre el desempeño en ejercicios posteriores, que permitirán conocer la evolución del **Fideicomiso Maestro Ciudad Creativa Digital**, sobre las medidas que se adoptan para orientar la gestión hacia resultados.

**7.-** Sobre la consistencia y el desempeño, a partir del análisis de la información de desempeño, se observa un grado de consistencia de 48.78% en la formulación de objetivos e indicadores que permitan orientar la gestión hacia resultados. En ese sentido, se aprecia que las principales fallas de diseño de la MIR se presentan en la definición de supuestos, lo que impide validar la lógica vertical del instrumento programático.

**8.-** Con relación a la eficacia, entendida como el cumplimiento de objetivos; dado que la información reportada por la entidad fiscalizable presenta un desempeño crítico en el cumplimiento de metas para aquellos indicadores que resultados consistentes, se concluye que la gestión su gestión no se apegó al principio de eficacia. Con relación a la eficiencia y la economía, dada la información registrada por la entidad en sus estados analíticos de egresos, se observó un alto grado de subejercicio, lo que se traduce en una gestión ineficiente del gasto público. Por otro lado, dada la insuficiencia de ingresos y la ausencia de adecuaciones presupuestarias necesarias, la gestión tampoco se apega al principio de economía.

### ***Acciones derivadas de la fiscalización***

Se determinaron 6 (seis) acciones, incluyendo 5 (cinco) observaciones y 1 (una) promoción de responsabilidad, de conformidad con lo siguiente:

### **Resumen de Observaciones**

Se formularon en total 5 (cinco) observaciones, distribuidas de la siguiente manera:

En auditoría administrativo financiera:

- Se formularon 5 (cinco) observaciones por la cantidad de \$3'415,916.55 (Tres millones cuatrocientos quince mil novecientos dieciséis pesos 55/100 M.N.); con motivo de la emisión de los pliegos de observaciones formulados por la Auditoría Superior del Estado de Jalisco, 5 (cinco) observaciones fueron debidamente atendidas, aclarando con ello la cantidad de \$3'415,916.55 (Tres millones cuatrocientos quince mil novecientos dieciséis pesos 55/100 M.N.); que corresponde a aclaraciones y/o justificaciones del hallazgo señalado en la observación.

### **Recuperaciones Operadas**

No se determinaron recuperaciones operadas durante la revisión.

### **Recuperaciones Probables**

No se determinaron recuperaciones probables durante la revisión.

## **Promociones de responsabilidad**

De los resultados del análisis presupuestal, en lo asentado dentro del resultado **1** de este documento, se advierte que la entidad fiscalizada presentó un sobre ejercicio de los recursos, por lo anterior se concluye que existen ineficiencias en la programación del ejercicio del gasto presentado por el Fideicomiso Público denominado Fideicomiso Público denominado Fideicomiso Maestro Ciudad Creativa Digital (FMCCD).

De lo anterior, resulta procedente dar vista al Órgano Interno de Control del Fideicomiso Público denominado Fideicomiso Maestro Ciudad Creativa Digital (FMCCD), para que, en el ámbito de sus atribuciones, se lleven a cabo las acciones pertinentes para la investigación y, en su caso, determinación de las responsabilidades administrativas que pudieran derivarse, debiendo informar a este órgano técnico sobre el estado que guarden los procedimientos que, en su caso, pudieran existir, de conformidad con lo establecido en la Ley General de Responsabilidades Administrativas y su correlativa del Estado de Jalisco, atendiendo además a lo establecido en el artículo 41, numeral 1 fracción II de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Por otra parte, dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 53 fracción XIII de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Jalisco y sus Municipios, se informa que no se presentaron denuncias penales en contra de los servidores públicos del ente fiscalizado, en virtud de que, durante la ejecución de los trabajos de fiscalización, no se advirtieron irregularidades o inconsistencias que pudieran constituir conductas delictivas por parte de los sujetos fiscalizados, durante el ejercicio fiscal auditado.

Lo anterior, sin perjuicio de las acciones que pudieran derivarse de los procedimientos y trabajos de investigación, llevados a cabo por las instancias correspondientes, en los términos detallados en el cuerpo de este Informe.

**Informe Individual del Fideicomiso Maestro Ciudad Creativa Digital (FMCCD) 2018**

---

Finalmente, dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 53 fracción XII de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Jalisco y sus Municipios, se informa que, a la fecha de elaboración del presente Informe Individual de Auditoría, los sujetos auditados no han interpuesto ningún medio de impugnación en contra de los actos y resoluciones emitidos por este órgano técnico respecto de los trabajos de fiscalización de la cuenta pública del ejercicio fiscal 2018.

***Informe final de la revisión***

De acuerdo a los estados financieros presentados por la entidad fiscalizable, se puede concluir que, con base en las pruebas aplicadas y resultados obtenidos, que su manejo es aceptable y que sus registros y comprobantes en la contabilidad presentan razonablemente en todos sus aspectos materiales el Estado de Situación Financiera, el Estado de Actividades, el Estado de Variaciones en la Hacienda Pública/Patrimonio, Estado de Flujos de Efectivo, Estado Analítico del Activo, Estado Analítico de la Deuda, Estado Analítico de Ingresos Presupuestales y Estado del Ejercicio del Presupuesto de Egresos.

El presente dictamen se emite considerando la información financiera, normas contables y postulados básicos de contabilidad gubernamental que rigen a la materia y toda vez que la cuenta pública fue sometida a revisión y examen contable y técnico, en forma selectiva, siendo los sujetos auditados son responsables de la elaboración y presentación fiel de los estados financieros y del control interno, de la entidad fiscalizable.